

## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría única de Ventaquemada - Boyacá**, Notaría de **tercera categoría** por renuncia de su titular.

Que el numeral 1º del artículo 1º del Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Superior de Carrera Notarial, estableció el término del procedimiento operativo para dar trámite a las solicitudes que en ejercicio del derecho de preferencia eleven los notarios que pertenezcan a la carrera notarial.

Que en ejercicio del derecho de preferencia para proveer la vacante generada en la Notaría única de Ventaquemada - Boyacá, se presentó solicitud por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga – Notaria única de Campohermoso – Boyacá

Se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Catalina Becerra Carreño/profesional especializado

Página 1 de 1

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7056-1

Certificado N° QP 174-1